



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

INVITACION PÚBLICA PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES NUMERO 013-2024

(DECRETO 4791 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008)

AGOSTO 16 DE 2024

La Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de veinte salarios mínimos legales mensuales lo siguiente:

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES EN LOS DIFERENTES TALLERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (25.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS: EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR; ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL PARA EL TRÁMITE Y PAGO FACTURA O CUENTA DE COBRO DETALLADA EN LA CUAL SE RELACIONEN LOS BIENES ENTREGADOS, LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO (RECTOR) EN LA CUAL CONSTEN EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LA CONSTANCIA DE ESTAR AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
DURACION	OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.
LUGAR DE EJECUCION	LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS CONTRATADOS SE REALIZARÁN EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (25.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 0025

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)			
ITEM	GRUPOS	CÓDIGO	PRODUCTO
1	COMPONENTES Y SUMINISTROS	32131000	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFCES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

2	COMPONENTES Y SUMINISTROS	32101500	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
3	PRODUCTOS DE USO FINAL	44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
4	PRODUCTOS DE USO FINAL	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
5	MATERIAS PRIMAS	11101502	LIJA O ESMERIL
6	MATERIAS PRIMAS	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
7	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30102400	VARILLAS

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá presentarse en la **Oficina de Gestión Administrativa y Financiera de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto** localizada en la ciudad de Sincelejo (Calle 18 No. 10-100) dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
INVITACIÓN Y SOLICITUD DE OFERTA.	AGOSTO 20 DE 2024 11:00 A.M	PÁGINA WEB WWW.IETIAP.EDU.CO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
PLAZO PARA ENTREGAR LA PROPUESTA	HASTA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024 - A LAS 11:00 A.M	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS	EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA Y FIRMA DEL CONTRATO.	EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

La Rectoría de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto (ITI), teniendo en cuenta la importancia de mantener en perfectas condiciones las instalaciones de la entidad, y de esta manera prestarles un mejor servicio a los estudiantes. Requiere contratar lo que se detalla a continuación.

DETALLE DE LA NECESIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LM 555	UND	650	785	510.510
2	LM 4017	UND	10	1.500	15.000
3	LM 7447	UND	60	3.142	188.496
4	LM 7490	UND	60	8.140	488.376
5	BASE 8 PINES	UND	650	300	195.000
6	BASE 14 PINES	UND	400	450	180.000
7	BASE 16 PINES	UND	400	400	160.000
8	BASE 28 PINES	UND	40	528	21.134
9	CONECTOR 9V BATERIA	UND	600	1.300	780.000
10	RESISTENCIA 220 OH 1/4	UND	850	60	51.000
11	RESISTENCIA 1K 1/4 W	UND	550	80	44.000
12	RESISTENCIA 10k 1/4	UND	300	71	21.420
13	RESISTENCIA 6800 OH	UND	550	57	31.416
14	REOSTATOS 1000 OH	UND	450	550	247.500
15	LED AZUL 5mm	UND	600	450	270.000
16	LED VERDE 5 mm	UND	600	450	270.000
17	LED ROJO 5 mm	UND	600	450	270.000
18	2N 2222	UND	500	143	71.400
19	TIP 41	UND	60	6.000	360.000
20	TIP 42	UND	60	3.000	180.000
21	ANODO COMUN	UND	60	2.500	150.000
22	ROLLO ESTAÑO 500 GR	UND	5	171.360	856.800
23	BAQUELA 20X20	UND	60	12.709	762.552
24	GALON ACIDO NITRICO	UND	3	49.980	149.940
25	EXTRACTOR DE ESTAÑO	UND	4	14.566	58.262
26	KIT DE BROCAS X 10 0,88mm	UND	1	31.416	31.416

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

27	KIT DE BROCAS X 10 1mm	UND	6	31.416	188.496
28	SCR 106	UND	100	1.400	140.000
29	POTENCIOMETROS 100 K	UND	80	2.727	218.198
30	BATERIA 9V	UND	10	7.140	71.400
31	CABLE DE RED CAT 6 POR METRO	UND	15	2.142	32.130
32	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UND	10	4.998	49.980
33	MICROSIRENA 7 TONOS	UND	10	26.132	261.324
34	2N 3904	UND	200	143	28.560
35	FILTRO 10 MF 25V	UND	750	160	120.000
36	FILTRO 100 MF 25V	UND	186	571	106.243
37	PARLANTE 2 WATT	UND	50	5.712	285.600
38	CABLE DUPLEX 2 X 16 CENTELSA POR METRO	UND	50	4.998	249.900
39	MICRO MOTOR 200RPM	UND	4	22.848	91.392
40	MODULO BLUETOOTH 8 PINES	UND	2	38.185	76.369
41	REG 7805	UND	20	2.142	42.840
42	ESCUADRAS 30"	UND	30	7.426	222.768
43	ESCUADRAS 45"	UND	30	7.497	224.910
44	REGLA T 50 CM	UND	20	14.209	284.172
45	BISTURI GDE	UND	20	14.209	284.172
46	ESCALIMETROS UN. ARQUITECTONICA	UND	10	16.236	162.364
47	CARTULINAS DE COLORES CORRUGADAS	UND	30	5.712	171.360
48	LAPICES DE COLORES PRISMA COLOR X 36	UND	3	75.113	225.338
49	RESMA DE PAPEL OFICIO	UND	10	25.704	257.040
50	COLBON GRANDE	UND	20	8.568	171.360
51	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	UND	20	6.463	129.263
52	CINTA PEGRANTE TRANSPARENTE GRUESA	UND	14	7.854	109.956
53	SILICONA LIQUIDA GRANDE	UND	20	13.138	262.752

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

54	CARTULINA DE COLORES 50X70	UND	80	1.285	102.816
55	COMPAS DE PRECISION	UND	10	11.424	114.240
56	PAQUETE CARTULINA DE COLORES 1/8	UND	10	3.998	39.984
57	PLIEGO PAPEL MANTEQUILLA 40g 100x0,70	UND	40	1.999	79.968
58	DISCO DURO SOLIDO INTERNO	UND	1	500.000	500.000
59	MEMORIAS RAM DDR4 4 O 8 GIGAS	UND	2	200.000	400.000
60	ESTUCHES PEQUEÑOS DE DESTORNILLADORES	UND	3	80.000	240.000
61	MICROBIT 2,0	UND	2	300.000	600.000
62	PANOLAS	UND	6	12.000	72.000
63	MEMORIAS USB 32GB KINGSTON	UND	6	45.000	270.000
64	SERVOMOTOR	UND	4	60.000	240.000
65	SET DE CAIMANES X 10	UND	3	23.000	69.000
66	BATERIAS 9V	UND	8	7.500	60.000
67	LAMINA DE MDF 9mm	UND	2	200.000	400.000
68	LAMINA DE MDF 4mm	UND	3	200.000	600.000
69	LAMINA DE TRIPLE 4mm	UND	3	64.260	192.780
70	LAMINA DE TRIPLE 9mm	UND	3	160.000	480.000
71	LAMINA DE TRIPLE 12mm	UND	3	190.000	570.000
72	GALON DE COLBON	UND	1	82.000	82.000
73	GALON DE GOMA XL	UND	1	150.000	150.000
74	CAJAS X 100 DE PUNTILLAS 1 1/2" SIN CABEZA	UND	5	8.000	40.000
75	CAJAS X 100 DE PUNTILLAS 2" SIN CABEZA	UND	5	8.000	40.000
76	CAJAS X 100 DE PUNTILLAS 1" SIN CABEZA	UND	5	10.000	50.000
77	PLIEGOS LIJA # 150	UND	10	3.000	30.000
78	PLIEGOS LIJA # 180	UND	10	3.000	30.000
79	PLIEGOS LIJA # 240	UND	10	3.000	30.000

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

80	PLIEGOS LIJA # 360	UND	10	3.000	30.000
81	GALON DE TINER	UND	2	60.000	120.000
82	BROCAS PARA MADERA 5/8"	UND	2	10.000	20.000
83	HOJAS DE SEGUETA	UND	6	7.500	45.000
84	GALON VINILO AMARILLO	UND	1	105.000	52.500
85	GALON VINILO VERDE	UND	1	105.000	52.500
86	GALON VINILO AZUL	UND	1	105.000	52.500
87	GALON VINILO ROJO	UND	1	105.000	52.500
88	GALON VINILO NEGRO	UND	1	105.000	52.500
89	GALON VINILO BLANCO	UND	1	105.000	52.500
90	BATERIA 12V 1000 AMP	UND	1	850.000	850.000
91	SWITCH DE ENCENDIDO MOTOR	UND	1	85.680	85.680
92	MT CABLE AUTOMOTRIZ # 14 ROJO	UND	30	5.000	150.000
93	MT CABLE AUTOMOTRIZ # 14 NEGRO	UND	30	5.000	150.000
94	MT CABLE AUTOMOTRIZ # 18	UND	30	2.200	66.000
95	UD BOMBILLO SENCILLO 1 FILAMENTO	UND	8	3.800	30.400
96	UD BOMBILLO DOBLE FILAMENTO	UND	8	3.800	30.400
97	SOCALOS SENCILLOS DE 1 CONTACTO	UND	8	5.000	40.000
98	SOCALOS DOBLES 2 CONTACTOS	UND	8	5.000	40.000
99	LIBRA GRASA DE LITIO	UND	3	22.000	66.000
100	POTE DE LIQUIDO DE FRENOS GRANDE	UND	2	42.000	84.000
101	GALON ACEITE PARA MOTOR # 50	UND	2	53.000	106.000
102	GALON ACEITE DE TRANSMISION # 140	UND	2	58.000	116.000
103	FLASH 3 PATAS	UND	3	40.000	120.000

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

104	POTES DE PASTA ESMERIL PARA SENTAR VALVULAS	UND	4	24.990	99.960
105	UD DE JUEGO DE BUJIAS	UND	4	71.400	285.600
106	JUEGO DE CABLE DE DISTRIBUCION UNIVERSAL	UND	1	107.100	107.100
107	GALON DE GASOLINA	UND	5	22.848	114.240
108	GALON DE ACPM	UND	5	12.852	64.260
109	LAMINA GALVANIZADA 120X240 DE 0,9mm	UND	1	128.520	128.520
110	PLATINA DE CAERO AL CARBONO (HIERRO) 3/4" X 1/8" X 6 MTS	UND	3	24.276	72.828
111	UD DE FLEXOMETRO 5M STANLEY	UND	3	33.701	101.102
112	KILO DE SOLDADURA E6011 DE 1/8	UND	5	21.420	107.100
113	UD DE DISCO DE CORTE 4 1/2"	UND	8	6.426	51.408
114	TUBO GALVANIZADO 3/4"	UND	4	53.550	214.200
115	VARILLA CORRUGADA 12 mm	UND	5	40.555	202.776
116	TUBO GALVANIZADO 1"	UND	2	67.830	135.660
117	VARILLA LISA 1/4"	UND	5	9.996	49.980
118	VARILLA LISA 5/16"	UND	5	21.420	107.100
119	UD DISCO DE PULIR 4 1/2"	UND	5	7.854	39.270
120	ANGULO 3/4 X 1/8"	UND	7	42.000	294.000
121	GALON PINTURA COLOR ALUMINIO	UND	1	140.000	140.000
122	BROCA IRWIN 5mm	UND	5	12.000	60.000
123	BROCA IRWIN 6mm	UND	5	12.000	60.000
124	BROCA IRWIN 8mm	UND	5	24.000	120.000
125	BROCA IRWIN 10mm	UND	5	60.000	300.000
126	BROCHA 1 1/2"	UND	4	6.426	25.704
127	TORNILLO TIPO CARRUAJE GALVANIZADO 1 1/2 X 5/16"	UND	50	600	30.000
128	TUERCAS 5/16"	UND	50	300	15.000

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

129	GALON DE TINER	UND	1	55.000	55.000
130	ROLLO DE ALAMBRE # 12 ECO	UND	6	160.000	960.000
131	PLAFONES PARA BOMBILLA PLASTICO	UND	50	8.500	425.000
132	INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOTRAR	UND	10	13.000	130.000
133	INTERRUPTOR TRIPLE PARA EMPOTRAR	UND	10	18.000	180.000
134	INTERRUPTOR SENCILLO PARA EMPOTRAR	UND	20	9.000	180.000
135	ROLLO GRANDE CINTA PARA ENMASCARAR	UND	10	8.000	80.000
136	ROLLO GRANDE CINTA AISLANTE	UND	10	6.000	60.000
137	MT CABLE DUPLEX 2X18	UND	50	4.000	200.000
138	MT CABLE DUPLEX 2X16	UND	50	5.000	250.000
139	KILOS ALAMBRE ESMALTADO # 29	UND	1	200.000	200.000
140	UD CONECTOR CONDUIT 1/2"	UND	100	432	43.200
141	UD CAJA PLASTICA 2X4	UND	20	1.300	26.000
142	UD CAJA PLASTICA OCTOGONAL	UND	20	1.700	34.000
143	MT CABLE AUTOMOTRIZ # 18	UND	20	3.000	60.000
144	TERMINALES TIPO PIN # 18	UND	2	8.000	16.000
145	UD PILAS AA	UND	20	9.000	180.000
146	UD PILAS AAA	UND	20	9.000	180.000
147	UD BATERIA 9V	UND	5	7.140	35.700
TOTAL					25.000.087

DESCUENTOS Y PAGOS DE LEY A LOS QUE ESTÁ SUJETO EL CONTRATISTA		
ITEM	NOMBRE	PORCENTAJE DESCUENTO O PAGO
1	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	3%
2	ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
3	SOBRETASA IMDER SINCELEJO	2%

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

4	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE SUCRE	1.5%
5	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
6	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	0.5%
7	INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
8	RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5, 4% O 6%
9	DEBE CANCELAR SALUD Y PENSIÓN Y RIESGO PROFESIONALES SI ES NECESARIO SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO SI ES PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA	40%
10	SI ES CONTRATO DE OBRA	5%
11	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	2%

DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

1. EXIGIRÁN DEL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO. IGUAL EXIGENCIA PODRÁN HACER AL GARANTE.
2. ADELANTARÁN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
3. SOLICITARÁN LA ACTUALIZACIÓN O LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CUANDO SE PRODUZCAN FENÓMENOS QUE ALTEREN EN SU CONTRA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO.
4. ADELANTARÁN REVISIONES PERIÓDICAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, SERVICIOS PRESTADOS O BIENES SUMISTRADOS, PARA VERIFICAR QUE ELLOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD OFRECIDAS POR LOS CONTRATISTAS, Y PROMOVERÁN LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONTRA ÉSTOS Y SUS GARANTES CUANDO DICHAS CONDICIONES NO SE CUMPLAN. LAS REVISIONES PERIÓDICAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEIS (6) MESES DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.
5. EXIGIRÁN QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES SE AJUSTE A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE EXIGIR QUE TALES BIENES O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS O, EN SU DEFECTO, CON NORMAS INTERNACIONALES ELABORADAS POR ORGANISMOS RECONOCIDOS A NIVEL MUNDIAL O CON NORMAS EXTRANJERAS ACEPTADAS EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA.
6. ADELANTARÁN LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRAN EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO.
7. SIN PERJUICIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, REPETIRÁN CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRA EL CONTRATISTA O LOS TERCEROS RESPONSABLES, SEGÚN EL CASO, POR LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBAN PAGAR COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.
8. ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EXISTENTES AL MOMENTO DE PROPONER EN LOS CASOS EN QUE SE HUBIERE REALIZADO LICITACIÓN O **CONCURSO**, O DE CONTRATAR EN LOS CASOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. PARA ELLO UTILIZARÁN LOS MECANISMOS DE

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

AJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS, ACUDIRÁN A LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TALES MECANISMOS SI FRACASAN LOS SUPUESTOS O HIPÓTESIS PARA LA EJECUCIÓN Y PACTARÁN INTERESES MORATORIOS. (APARTE SEÑALADO EN NEGRILLA DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007). SIN PERJUICIO DE LA ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN DE PRECIOS, EN CASO DE NO HABERSE PACTADO INTERESES MORATORIOS, SE APLICARÁ LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO.

9. ACTUARÁN DE TAL MODO QUE, POR CAUSAS A ELLAS IMPUTABLES, NO SOBREVENGAN UNA MAYOR ONEROSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CON ESTE FIN, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CORREGIRÁN LOS DESAJUSTES QUE PUDIEREN PRESENTARSE Y ACORDARÁN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA PRECAVER O SOLUCIONAR RÁPIDA Y EFICAZMENTE LAS DIFERENCIAS O SITUACIONES LITIGIOSAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE.

10. **NUMERAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007.** EL NUEVO TEXTO ES EL SIGUIENTE: RESPETARÁN EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS. SÓLO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EL JEFE DE LA ENTIDAD PODRÁ MODIFICAR DICHO ORDEN DEJANDO CONSTANCIA DE TAL ACTUACIÓN. PARA EL EFECTO, LAS ENTIDADES DEBEN LLEVAR UN REGISTRO DE PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HACER EFECTIVOS LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS, DE TAL MANERA QUE ESTOS PUEDAN VERIFICAR EL ESTRICTO RESPETO AL DERECHO DE TURNO. DICHO REGISTRO SERÁ PÚBLICO. LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL NO SE APLICARÁ RESPECTO DE AQUELLOS PAGOS CUYOS SOPORTES HAYAN SIDO PRESENTADOS EN FORMA INCOMPLETA O SE ENCUENTREN PENDIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVAN.

DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.

1. TENDRÁN DERECHO A RECIBIR OPORTUNAMENTE LA REMUNERACIÓN PACTADA Y A QUE EL VALOR INTRÍNSECO DE LA MISMA NO SE ALTERE O MODIFIQUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, TENDRÁN DERECHO, PREVIA SOLICITUD, A QUE LA ADMINISTRACIÓN LES RESTABLEZCA EL EQUILIBRIO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO A UN PUNTO DE NO PÉRDIDA POR LA OCURRENCIA DE SITUACIONES IMPREVISTAS QUE NO SEAN IMPUTABLES A LOS CONTRATISTAS. SI DICHO EQUILIBRIO SE ROMPE POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, TENDRÁ QUE RESTABLECERSE LA ECUACIÓN SURGIDA AL MOMENTO DEL NACIMIENTO DEL CONTRATO.

2. COLABORARÁN CON LAS ENTIDADES CONTRATANTES EN LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL OBJETO CONTRATADO SE CUMPLA Y QUE ÉSTE SEA DE LA MEJOR CALIDAD; ACATARÁN LAS ÓRDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO ELLAS LES IMPARTAN Y, DE MANERA GENERAL, OBRARÁN CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO LAS DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

3. PODRÁN ACUDIR A LAS AUTORIDADES CON EL FIN DE OBTENER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO Y LA SANCIÓN PARA QUIENES LOS DESCONOZCAN O VULNEREN. LAS AUTORIDADES NO PODRÁN CONDICIONAR LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O **CONCURSOS** NI LA ADJUDICACIÓN, ADICIÓN O

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, COMO TAMPOCO LA CANCELACIÓN DE LAS SUMAS ADEUDADAS AL CONTRATISTA, A LA RENUNCIA, DESISTIMIENTO O ABANDONO DE PETICIONES, ACCIONES, DEMANDAS Y RECLAMACIONES POR PARTE DE ÉSTE (APARTE SEÑALADO EN NEGRILLA FUE DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007).

4. GARANTIZARÁN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS Y RESPONDERÁN POR ELLO.

5. NO ACCEDERÁN A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LOS PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS, DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS QUE OFREZCA EL CONTRATISTA, SERÁN LOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIONES NI CAMBIOS. EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO Y NO SERÁ OBJETO DE AJUSTE POR NINGÚN MOTIVO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, NI PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO OFRECIDO Y NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para personas jurídicas.
- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- RUT (Registro Único Tributario)
- Verificar Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial
- Afiliación seguridad social integral

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA O POR GARANTÍAS BANCARIAS, LA CUAL CUBRIRÁ LO SIGUIENTE:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CUAL SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y MES (1) MESES MÁS.

FIRMA DEL CONTRATO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.


MARCO TULIO BERTEL SUÁREZ
RECTOR

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178